



A TODAS LOS CLUBES DE LA PROVINCIA DE **cordoba**

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **Campeonato de Provincial Pesca en Agua Dulce CEBADOR**, que tendrá lugar EL próximo **03 de SEPTIEMBRE** en **EMBALSE DE SIERRA BOYERA**, zona **CORTIJO LAS MASAS**

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones .Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en ***el boletín de inscripción***. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 29 de AGOSTO. (Inclusive).**

Córdoba, a 1 de MARZO de 2017

EL DELEGADO DE LA F.A.P.D.



Lázaro Calero León



BOLETIN DE INSCRIPCION

Club Deportivo de Pesca *de*

Campeonato Provincial de Pesca en Agua Dulce 2017
CATEGORIA : CEBADOR

SIERRA BOYERA (CORDOBA), 03 de SEPTIEMBRE 2017

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	LIC. FED.	FECHA CADUCIDAD LIC. PESCA
--------	-------------	-------------	-----------	----------------------------

Participantes

Capitán				
Reserva				

Boletín de inscripción

DELEGADO

Sello y Firma del Presidente del club

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION.



CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA AGUA-DULCE

Categoría
Masculino

SIERRA BOYERA (CORDOBA) el 03 de SEPTIEMBRE de 2017

BASES

ORGANIZACIÓN

El Campeonato de Provincial de Pesca en Agua-Dulce, en sus categorías de Masculino, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Córdoba.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la F.A.P.D.

Mangas.- La Competición se realizará a **1 Manga de cinco horas**.

Sorteo.- El sorteo de puestos, se realizará en presencia de los participantes, al menos 90 minutos antes del comienzo de la competición

Cañas.- Una caña con carrete, de longitud máxima 4,50 m. El deportista podrá tener cuantas cañas desee en reserva montadas o no pero sin cebo en el anzuelo y sin cargar el cebador, situadas en dirección contraria al agua.

Conseguida una captura no se podrá poner de nuevo la caña en acción de pesca hasta no depositar el pez en el rejón. Está prohibido efectuar lanzamientos menores de 15 metros.

Rejones:

La longitud mínima del rejón será de 3,5 metros.

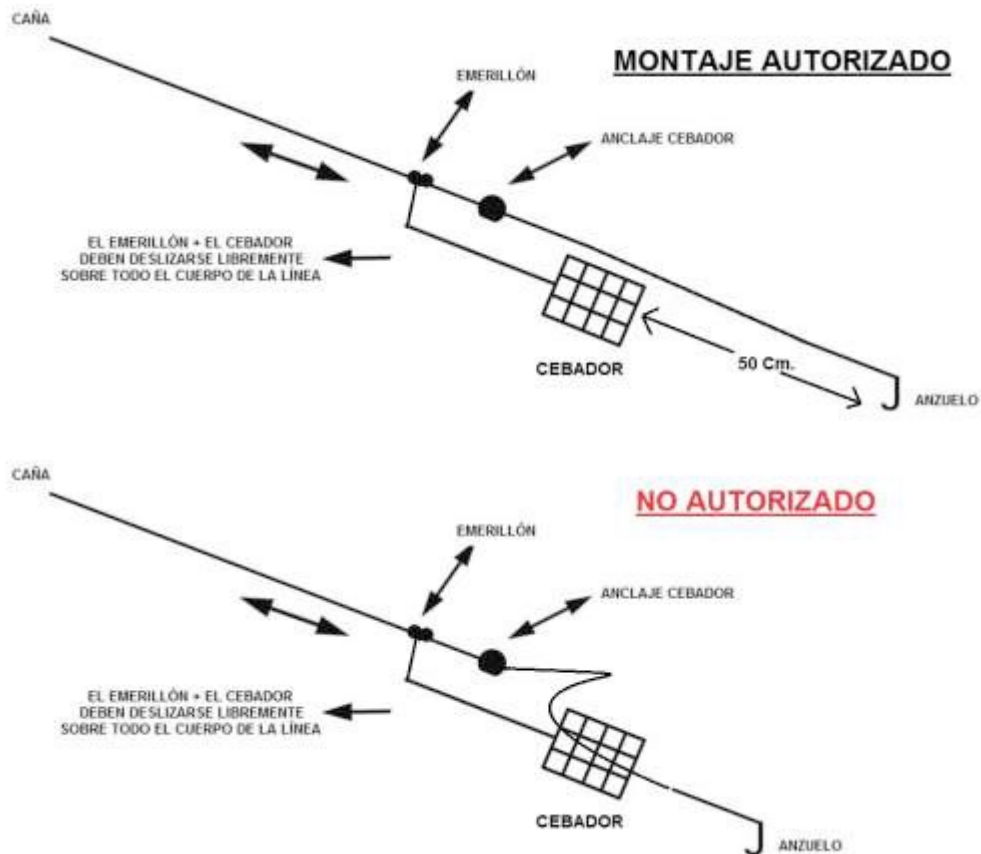
Bajo de línea.- La longitud del bajo de línea será obligatoriamente igual o superior a 50 cm. Se tendrá en cuenta esta medida desde el punto de tope del cebador. Si el cebador va colgado (puesto en derivación), esta medida se toma desde la parte inferior del cebador. El aparejo deberá llevar un único anzuelo simple de una sola punta, la talla máxima de anzuelo es de 7 mm. entre la punta y el tronco, equivalente aproximadamente el nº 10.

Lastres/cebadores.- Las dimensiones máximas de los cebadores serán de **5 centímetros de diámetro y 7 de longitud**.

Sólo está permitido el uso de cebadores tipo jaula con o sin tapa y pueden ir colgados o pasado por el interior "inline".

El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo o cebo por fuera está PROHIBIDO.

El tipo de montaje debe permitir que el cebador se deslice libremente sobre el cuerpo de toda la línea para que en caso de rotura permita la liberación del pez. No está permitido el uso de perlas de caucho o similares por encima del cebador, como método de fijación. (Ver esquema de montaje adjunto)



Limitación de cebos / engodos

Cebos.- Se autoriza hasta **4** litros por manga, incluyendo como máximo $\frac{1}{2}$ **litro** de ver de vase y/o foullie. Los cebos ya formados podrán ser medidos o pesados por los Jueces. Los cebos (lombriz, asticots, pinkis, caster, foulli, ver de base, etc.) deberán ser presentados en las cajas de medida oficial, sin aditivos de conservación y sin cinta para mantener cerrada la tapadera.

En el intervalo que hay después del control de cebo (2ª señal) y el cebado pesado (3ª señal), el empleo del vaporizador está autorizado para la mezcla (encolado) y conservación de los cebos.

Los deportistas deberán estar obligatoriamente provistos de su propio cubo y cajas de medida oficial. En caso de incumplimiento se verá penalizado por un punto en la clasificación del sector (ejemplo el deportista no provisto de su cubo o cajas de medida oficial clasificado 5º marcará 6º en lugar de 5º; el deportista clasificado 6º marcará siempre 6º)

Están prohibidos:

Los cebos constituidos por pescado vivo o muerto y las huevas de peces.

Los cebos artificiales cualquiera que sea su composición (caucho, esponjas, etc.), imitando asticot, lombriz, vers de vase, maíz etc.

Los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados (pan, pasta, pelotillas de materias u engodos, etc.) y adheridos a él, sino pinchados.



El empleo de pellets o cualquier otro engodo o cebo aglomerado, está prohibido para el cebado y para cebo en el anzuelo.

Engodos.- Se inspeccionará su volumen: **12 LITROS** de engodo listo para su utilización (mojado y tamizado), incluyendo las semillas, maíz, tierra, etc.

Los engodos totalmente mezclados, podrán ser medidos o pesados cuando estén listos para su empleo (humedecidos, tamizados y no apelmazados) incluyendo tierra, grava, maíz, trigo, cañamón, etc. o cualquier otro aditivo. Los engodos deberán ser presentados al control en un cubo graduado.

El tamizado de los engodos (con tamiz, cesta, o demás utensilios) así como la mezcla con batidor eléctrico está prohibido después del control de cebos. Igualmente está prohibido remojar los engodos y tierra con agua u otro líquido (aditivos) de una manera u otra (a mano, vaporizador, esponja etc.)

Una vez efectuado el cebado pesado si se podrá utilizar el vaporizador para acondicionar los engodos y tierra

El control de cebos podrá, si así lo estima necesario, volcar el engodo en otro recipiente para su inspección.

Se permite:

Mezclar, tamizar y humedecer el engodo fuera del puesto. Esta operación puede ser realizada por el mismo deportista o tercera persona fuera del ring, hasta el control de cebos.

Señales Acústicas.-

1. Oída la **primera señal**, se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; preparación de cebos y engodos y toma de agua con un lastre pero sin cebador ni flotadores.

Asimismo se permite la colocación del rejón, plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 90 minutos.

2. A la **segunda** señal, una hora antes del cebado pesado se inicia el control de cebos y engodos.

3. La **tercera** señal, diez minutos antes del inicio de la competición se permite el cebado pesado con ayuda exclusivamente del cebador siendo su tamaño máximo de 5 cm. de diámetro por 7 cm. de longitud. (Se prohíbe cualquier otro método de cebado, a mano, catapulta o cualquier otro artillugio).

4. La **cuarta** señal, indica el inicio de la competición.

5. La **quinta** señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

6. La **Sexta** y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

Importante: La pieza clavada que invada la zona de otro pescador y enrede su aparejo, deberá ser soltada inmediatamente; de no hacerlo e introducirse en el rejón, el deportista será penalizado con la pérdida de la pieza mayor capturada.

Una vez terminada la acción de pesca, el deportista, haya o no realizado capturas, permanecerá en su puesto de pesca sin manipular las capturas, apercibiéndose de la llegada del equipo de pesaje que se haga cargo de la documentación y pesaje de las piezas; éstas, tras el pesaje, serán imperativamente devueltas al rejón del participante que será vuelto al agua; a continuación el deportista actuará como testigo en el pesaje del siguiente participante. Sólo al final del pesaje del Sector, el responsable del mismo dará la orden de devolver los peces del rejón al agua. Esta manera de proceder permitirá de nuevo el pesaje en caso de reclamación.

Prohibido.- El uso de auriculares, talkies y eco-sondeadores por parte del pescador
Paralización o Suspensión.

1. Paralización en caso de tormenta, si la tormenta se declara antes o durante la entrada a los puestos.

No se autoriza a ningún participante a entrar en su puesto ni montar el material; una señal indicará el aplazamiento de la entrada o la parada de la preparación. Si las condiciones atmosféricas lo permiten y en los límites de las posibilidades del programa horario, la prueba podrá desarrollarse normalmente.



Si las condiciones atmosféricas no mejoran o si el programa horario no lo permitiese, la prueba sería anulada.

2. Paralización, si la tormenta se declara durante la prueba. Parada inmediata mediante una 1ª señal, puesta a cobijo de los participantes. Si las condiciones atmosféricas lo permitiesen, se continuaría la prueba mediante una 2ª señal que permitirá a los deportistas acceder nuevamente a su puesto; una 3ª señal a los 5 minutos autorizará la reanudación de la prueba.

Se prohíbe el consumo de tabaco en el transcurso de todas las competiciones oficiales organizadas por la Federación Andaluza, desde la entrada en los puestos hasta el final de la prueba, estableciendo las correspondientes sanciones, en su caso, para quienes lo incumplan.

Se recuerda a todos los deportistas el Artículo 25 punto 5º del reglamento de Competiciones. Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.

PROGRAMA

Domingo, 03 de SEPTIEMBRE.

07:00 h. Sorteo de puestos.

07:30 h. Primera Señal. Entrada a los puestos de pesca.

08:00 h. Segunda Señal. Control de cebos y engodos. Comenzándose por los nº 1 de cada sector.

08:30 h. Tercera Señal. Comienzo de la competición.

13:25 h. Cuarta Señal. Preaviso de 5 minutos para finalización de la manga.

13:30 h. Quinta Señal. Final de la manga. Control y pesaje

14:00 h. Exposición de clasificaciones

14:00 h. Entrega de Trofeos y Distinciones.

JURADO

PRESIDENTE: *D. Lázaro Calero León*

VICEPRESIDENTE: *D. Manuel Calero León*